



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

8380***Decreto de modificación de la base quinta de la convocatoria de provisión del puesto de trabajo vacante, Jefe/a del Servicio de Planeamiento***

Decreto de Alcaldía

Hechos

1. En fecha 07/08/2019 la Tenencia de Alcaldía de Servicios Generales e Infraestructuras aprobó las bases de la convocatoria para proveer temporalmente el puesto de trabajo vacante, Jefe/a del Servicio de Planeamiento.
2. Detectado error material en la base quinta de la mencionada convocatoria, se ha de corregir.

Por todo ello, esta Tenencia de Alcaldía, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dispone la siguiente

Resolución

1. Modificar la resolución de fecha 07/08/2019, por la cual la Tenencia de Alcaldía de Servicios Generales e Infraestructuras aprobó las bases de la convocatoria para proveer temporalmente el puesto de trabajo vacante, Jefe/a del Servicio de Planeamiento, en el sentido siguiente:

Donde dice:

“Quinta.-

La duración de la comisión de servicios es de un año, prorrogable de acuerdo con la normativa vigente y sin perjuicio que la persona titular del puesto de trabajo se reincorpore antes.”

Ha de decir:

“Quinta.-

La duración de la comisión de servicios es de un año, prorrogable de acuerdo con la normativa vigente y, en todo caso, hasta que se provea el puesto de trabajo mediante el procedimiento reglamentario.”

2. Publicar esta resolución en el BOIB y en la web municipal.

Calvià, 14 de agosto de 2019

El Teniente de Alcalde delegado de Servicios Generales e Infraestructuras

Juan Recasens Oliver

(Delegación por resolución de Alcaldía de fecha 17/06/2019)

